



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-17 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 08 AGO 2017



VISTO: el Oficio N° 3447-2017/EF/52.06, de fecha 02 de Agosto del 2017, la Resolución de Alcaldía N°047-2017/MCPSMH/, de fecha 11 de Julio del 2017, Informe N°120-2017/GAJ/MCPSMH de fecha 04 de Agosto del 2017, y el Memorándum N°434-2017/GM/MCPSMH; y

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y la Ley N° 30305 concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, "en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de expedir actos de gobierno, administrativos y de administración, dentro del marco jurídico vigente;



Que, en el Oficio N°3447-2017/EF/52.06., emitido por el Banco de la Nación en la que solicita a esta entidad que se disponga a la apertura de una cuenta corriente ordinaria, en moneda nacional a favor de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, así como se proceda a registrar a los funcionarios autorizados para el manejo de dicha cuenta.

Que, según la Resolución de Alcaldía N°047-2017-ALC-MCPSMH, de fecha 11 de Julio del 2017, se autorizo a funcionarios responsables del Registro de Firmas para el manejo de las cuentas a nombre de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, en el Banco de la Nación.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, así como en potestad del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por mayoría, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N°047-17/MCPSMH de fecha 11 de Julio del 2017, que a los responsables del Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y Cuentas de Ahorro abiertas a nombre de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; en el BANCO DE LA NACION, en moneda nacional, a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Gerente de Administración y Finanzas :
Sub Gerente de Tesorería :

**RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO
JENNY DIAZ CAMPO**



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**



SUPLENTE:

Gerente Municipal :

RAUL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE

Sub Gerente de Participación Vecinal y :

JUAN JOSE GINET AGUILAR

Gestión Ambiental

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad C. P. Santa María de Huachipa, para que realice las acciones correspondientes ante el Banco de la Nación.



Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROBERTO PORTOCARRERO
Alcalde